

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-005 A DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.  
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Y PAXZU COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO No.	FNT-005 A
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	PAXZU COLOMBIA S.A.S.
OBJETO:	PROMOCIONAR LOS DESTINOS TURISTICOS DE COLOMBIA A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN DE PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, todo conformidad con la solicitud hecha al medio y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato, en lo que no le sea contrario.

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, HERNAN DARIO PINZON FIGUEROA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.744.034 expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la empresa PAXZU COLOMBIA S.A.S, identificada con el NIT No 900067473-3, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciada, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el catorce (14) de enero de 2016, se suscribió el Contrato FNT-005 A de 2016, el cual tuvo por objeto el antes mencionado.

SEGUNDA. Que la Cláusula Séptima "*Termino de Ejecución*" del Contrato FNT-005 A de 2016, modificado mediante otro sí No.1, estableció que el plazo de ejecución del contrato sería hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a partir de la suscripción del mismo. Es decir desde el 14 de enero hasta el 31 diciembre de 2016.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula octava del Contrato FNT-005 A de 2016, El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/ CTE (\$89.900.000) INCLUIDO IVA.

CUARTA. Que según Informe Final de Supervisión radicado en la Dirección Jurídica de FONTUR, el veintiuno (21) de noviembre de 2016, la Subdirectora de Medios de FONTUR, en su calidad de supervisora del Contrato FNT-005 A de 2016, informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-005 A DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.  
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Y PAXZU COLOMBIA S.A.S.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo electrónico de fecha (21) de noviembre de 2016, hasta la fecha se han efectuado pagos a EL CONTRATISTA, por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/ CTE (\$71.920.000) IVA INCLUIDO.

FNT-005A-2016

PAXZU COLOMBIA SAS

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor del contrato.					\$ 89.900.000,00
1 Pago	\$ 17.980.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.980.000	
2 Pago	\$ 17.980.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.980.000	
3 Pago	\$ 17.980.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.980.000	
4 Pago	\$ 17.980.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.980.000	
Saldo por pagar	\$ 17.980.000,00				
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 71.920.000,00</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 71.920.000,00</b>	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

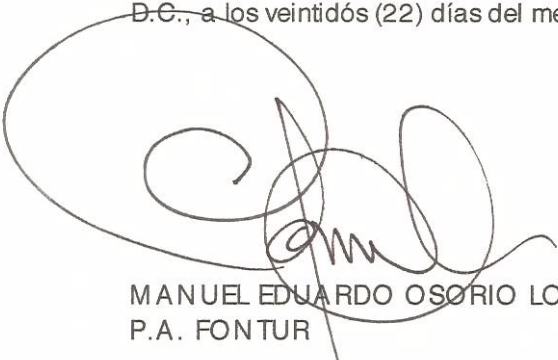
1. Terminar y liquidar el Contrato FNT-005 A de 2016, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de diecisiete millones novecientos ochenta mil pesos M/ CTE (\$17.980.000) IVA INCLUIDO, que corresponde al último pago del Contrato FNT-005 A de 2016.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato	\$89.900.000
Valor ejecutado del Contrato	\$89.900.000
Total pagado a EL CONTRATISTA	\$71.720.000
Saldo por pagar a favor de EL CONTRATISTA	\$17.980.000
Saldo por liberar a Favor de FONTUR	\$0

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-005 A DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.  
VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR  
Y PAXZU COLOMBIA S.A.S.

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR- NIT 900.649.119.9.
5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado a EL CONTRATISTA, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato FNT-005 A de 2016, quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato FNT-005 A de 2016, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.


En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre 2016.




MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
P.A. FONTUR



HERNAN DARIO PINZON FIGUEROA  
CONTRATISTA



Proyectó: Diego Velásquez  
Revisó: Carolina Miranda   
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

